



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Dirección General de Comunicación Social

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Toluca de Lerdo, Méx; 12 de octubre de 2015.

MTRO. JESÚS FELIPE BORJA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y sesenta y siete, inciso C), párrafo tercero, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución para las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y para coadyuvar a dar respuesta, en tiempo y forma, al Recurso de Revisión 00615/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00202/PLEGISLA/IP/2015 que a la letra dice:

ACTO IMPUGNADO

"No es la información que solicite, pues en ningún lado me dice si son los requisitos o no que se necesitan para ser comisionados es decir edad licenciatura estudios etc etc aparte reservan información no se supone es transparencia?....."
(Sic.)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCORFORMIDAD

"Reserva de la información y no me dan los documentos donde acredite que están capacitados o que cumplen con los requisitos para ser comisionados es por ello pido a los comisionados que si no tienen nada he esconder y aseguran cumplir con los requisitos ordenen la entrega de la información es la transparencia o no... o están ahí por favores de altos mandos?" (Sic.)

Le comunico que:

Toda vez que la respuesta proporcionada, en tiempo y forma, a la solicitud de información 00202/PLEGISLA/IP/2015, por la servidora pública habilitada de esta dependencia no fue impugnada, se ratifica en todos y cada uno de sus términos, para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

ERNESTO JOSÉ SÁNCHEZ PEÑA
SERVIDOR PÚBLICO

Vo.Bo. LIC. HORACIO MORALES LUNA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.